

D.M. Quito, 17 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 051

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth - **CONSEJERA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **18 de diciembre de 2024, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en el Salón

Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, en el cantón Santo Domingo y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Introducción y presentación del video de saludo institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a Santo Domingo.
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 050-O-2024 de 11 de diciembre de 2024; y resolución.
4. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 052-E-2024 de 13 de diciembre de 2024; y resolución.
5. Conocimiento de las observaciones del proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitido por la Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0952-M de fecha 10 de diciembre de 2024, por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.
6. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2024-1214-M; y resolución.
7. Firma del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CPCCS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.”
8. Programa especial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a Santo Domingo.
9. Himno al cantón Santo Domingo.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

1

Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código. Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación. Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.